



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5207

Exp. 2025-25-3-007984

29 OCT. 2025
Montevideo,

VISTO: La solicitud del Comité Ejecutivo de FENAPES para la justificación de inasistencia de las y los delegados que asistan en representación de sus filiales al "XX Congreso de FENAPES" a cumplirse en el Departamento de Colonia entre el 3 y el 7 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran", e inciso "G": "Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas".

CONSIDERANDO: I) Que el Comité Ejecutivo de FENAPES solicita la justificación de inasistencias para los días miércoles 3, jueves 4, viernes 5 y sábado 6 de diciembre 2025;

II) que asimismo, dado el multiempleo que atañe a los y las delegados/as, ello deriva en que se verán imposibilitados de asistir a algún lugar de trabajo en otro Subsistema, por lo que corresponde, elevar el trámite a consideración del CODICEN de ANEP.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar a los Directores de los centros educativos a justificar las inasistencias, por artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, en horas / cargos en DGES, a las y los delegados que asistan en representación de sus filiales al "XX Congreso de FENAPES" a cumplirse en el Departamento de Colonia entre el 3 y el 7 de diciembre de 2025, contra presentación de constancia de asistencia.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria
Secretaría General

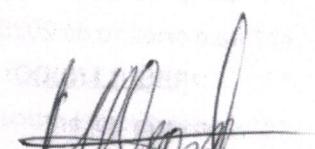
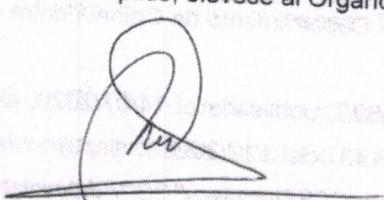
MRT/JC

2) Remitir los obrados a CODICEN de ANEP a los efectos de lo peticionado por FENAPES, en cuanto a las inasistencias que pudieran generarse en otros Subsistemas de ANEP.

Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a División Inspección, Secretario Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio, a las Inspecciones de Institutos y Liceos y a FENAPES.

Cumplido, élévese al Órgano Rector, atento a lo dispuesto en el Resuelve 2).



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria